



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1565/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.

21 de diciembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de la empresa ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, de fecha 21 de diciembre de 2021, en la que solicita el pago de la factura N° 001-010-0002075, conforme a los servicios proveídos a esta Institución.

El Memorando DUOC/335/2021 de la Administradora de Contratos de la FP-UNA, la Sra. Sandra Virginia Caballero Arévalos, informa que la empresa ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, realizó los servicios en tiempo y forma, detallados en la factura N° 001-010-0002075.

La Resolución N° 1232/2021 de la Decana de la FP-UNA, por la cual se autoriza la contratación de la empresa ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, para el Servicio de Seguro de edificios, vehículos y otros.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones;
La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"; y el Decreto Reglamentario N° 4780/2021;
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de Gs. 181.896.000 (guaraníes ciento ochenta y un millones ochocientos noventa y seis mil) IVA incluido, a la empresa ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, según factura N° 001-010-0002075, e imputar el pago al Objeto del Gasto 264 – Primas y Gastos de Seguros.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva Leon, MSc.
Decana